

MODIFICACIÓN 1 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ANDRATX

**ANEXO A LA MEMORIA INFORMATIVA Y
JUSTIFICATIVA
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL**

**MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16, 37,
41, 52, 74, 163 Y 205 DE LAS NORMAS
URBANÍSTICAS, DE LOS PLANOS: O-AN-1-00,
O-AN-1-02, O-AN-1-03, O-AN-1-04, O-AN-1-05,
O-SC-1-00, O-SC-1-02 Y O-SC-2-00 Y DEL
ESTUDIO ECONÓMICO Y DE PROGRAMACIÓN
DE LAS INVERSIONES**

AJUNTAMENT D'ANDRATX



ANEXO A LA MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

A los efectos del cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, que señala lo siguiente:

“Las propuestas de modificación de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico que supongan, indirectamente o directa, bien un incremento de los parámetros de edificabilidad o de densidad vigentes, bien una modificación de los usos del suelo, deben incorporar al expediente que se tramita, en los apartados correspondientes de la memoria informativa, la identidad de todas las personas propietarias o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones en los interesados, de acuerdo con la legislación en la materia.”

La justificación y, en su caso, relación de propietarios afectados por la alteración del planeamiento es la siguiente:

NORMAS URBANÍSTICAS

Modificación del artículo 16

No afecta a propietarios concretos por lo que no requiere relación de propietarios afectados.

Modificación del artículo 37

No afecta a propietarios concretos por lo que no requiere relación de propietarios afectados.

Modificación del artículo 41

No afecta a propietarios concretos por lo que no requiere relación de propietarios afectados.

Modificación del artículo 52

No afecta a propietarios concretos por lo que no requiere relación de propietarios afectados.

Modificación del artículo 74

No afecta a propietarios concretos por lo que no requiere relación de propietarios afectados.

Modificación del artículo 163

No afecta a propietarios concretos por lo que no requiere relación de propietarios afectados.

Modificación del artículo 205

No afecta a propietarios concretos por lo que no requiere relación de propietarios afectados.

PLANOS DE ORDENACIÓN

Planos O-AN-1-00 y O-AN-1-02: calificación del antiguo centro de salud de Ponent, en la zona de Es Pantaleu, como equipamiento socio cultural (AN·E·Sc) y equipamiento administrativo institucional (AN·E·Ai), como usos compartidos.

Se trata de equipamientos municipales que son titularidad municipal.



Planos O-AN-1-00 y O-AN-1-02: modificación en la calle Antoni Mulet, junto a la parroquia Santa María de Andratx, del equipamiento AN·E·D·Sc, como AN·E·D y AN·E·Sc

No se trata de una modificación.

Planos O-AN-1-00 y O-AN-1-03: calificación del equipamiento sanitario asistencial (AN·E·Sa) de la calle Cataluña con el uso compartido de equipamiento seguridad (AN·E·Sg).

Se trata de equipamientos municipales que son titularidad municipal.

Planos O-AN-1-00 y O-AN-1-04: calificación como equipamiento deportivo (AN·E·E) y equipamiento asistencial (AN·E·Sa) como usos compartidos en vez de equipamiento deportivo (AN·E·E), como uso exclusivo, para ampliar el centro de salud de la calle Son Lluís con una residencia de tercera edad.

Se trata de equipamientos municipales que son titularidad municipal.

Planos O-AN-1-00 y O-AN-1-05: añadir como uso compartido a la calificación de equipamiento público deportivo (AN·E·E), también la calificación de equipamiento socio-cultural (AN·E·SC), al estar junto al colegio público de Es Vinyet.

Se trata de equipamientos que son objeto de expropiación. Titulares actuales:

07005A016003800000RZ
07005A016003770000RZ
07005A016003760000RS
07005A016003590000RT
07005A016008230001TD

Planos O-SC-1-00 y O-SC-1-02: ajuste del ámbito de la ANS/1SC y corrección de un error en la ordenación de dicha ANS.

Se trata de equipamientos que son objeto de expropiación. Titulares actuales:

07005A007000500000RY
07005A007000490000RQ
07005A007000470000RY

ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN

ANS/3.A: modificación de la programación del 2º al 1r cuatrienio.

Se trata de equipamientos que deben ser objeto de expropiación. Titulares actuales:

07005A016003800000RZ
07005A016003770000RZ
07005A016003760000RS
07005A016090120000RX
07005A016002010000RT
07005A016001700000RL
07005A016001810000RX
07005A016004070000RZ
07005A016001690000RF
07005A016008350000RQ



07005A016003860000RY
07005A016003870000RG
07005A016004060000RS

ANS/1SC: corrección de un error en la superficie y en el ámbito. Modificación de la programación del 2º al 1r cuatrienio.

Se trata de equipamientos que deben ser objeto de expropiación. Titulares actuales:

07005A007000500000RY
07005A007000490000RQ
07005A007000470000RY

Andratx, 15 de julio de 2024



Antoni Ramis Ramos
ARQUITECTE

